



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 427 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

16 SET. 2010

**VISTO:** El Informe N° 109-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 121-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 1633-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2009, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Angaraes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 138- GOB.REG.HVCA/CR;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 04 de junio del 2010, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Angaraes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 442-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2009, se designó a don Jorge Luis Chumbes Pérez en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Red de Salud Angaraes de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, siendo así y estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N° 1633-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. - U. 427 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

**16 SET. 2010**

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

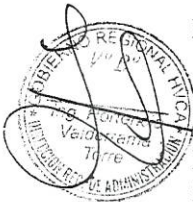
**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de don **Jorge Luis Chumbes Pérez** en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Red de Salud de Angaraes de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuada mediante Resolución Gerencial Regional N° 442-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS, de fecha 30 de diciembre del 2009.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u> <u>N°</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
<b>GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES</b> Dirección de Red de Salud Angaraes Director de Programa Sectorial I	155	D3-05-290-1	<b>PAREDES DIPAS, Walter Félix</b>

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que don Jorge Luis Chumbes Pérez, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 4°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Angaraes, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 427 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SET. 2010

vigentes.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes, Dirección de Red de Salud Angaraes e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente B. Malasquez Gil*  
Eca. VICENTE B. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

